CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/11/2024 - 15:37:11
Recibo No. S001659093, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4gJ9WPWkcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICES INGENIERIA S.A.S.
Sigla : INGERVIS S.A.S.
Nit : 900718907-2
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 244524
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2013
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 16 de mayo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 2 NO. 65-21 - Mira rio etapa 1
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : altadireccion@ingervices.com
Teléfono comercial 1 : 3204513762
Teléfono comercial 2 : 3202696523
Teléfono comercial 3 : 8764333

Dirección para notificación judicial : CARRERA 2 NO. 65-21 - Mira rio etapa 1
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : altadireccion@ingervices.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 25 de abril de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2013, con el No. 35643 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICES INGENIERIA S.A.S., Sigla INGERVIS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de abril de 2063.

OBJETO SOCIAL

Objeto social- 1) Diseño, administración y ejecución de sistemas integrados de gestión y evaluación de impacto ambiental. 2) Riesgo ocupacionales, exámenes ocupacionales, salud

ocupacional. Psicología y ergonomía: Evaluación y estudios de las condiciones de trabajo y salud laboral. 3) Señalización y seguridad industrial: Cromatismo industrial y vial, comercial, rotulación de vehículos, vallas, pendones, material pop, 4) evaluaciones ambientales; cuantificación y medición de niveles de ruido, calor frio, iluminación, humedad temperatura de aire, velocidad y dirección del viento, psicometría, cuantificación de concentración de polvos, gases, humos, vapores, tóxicos, y/o peligrosos. 5) Formación y capacitación: Asesorías y formación en licencias ambientales, constitución e integración de comités de seguridad industrial, salud laboral, y brigadas de respuesta a emergencias, consultorías en sistemas de gestión integrados, primeros auxilios, precio y extinción de incendios, rescate en áreas confinadas y todos los adiestramientos relacionados con la seguridad industrial y salud laboral con instructores formados en el ince, inducción docente. 6) Elaboración e implementación de programas y planes de: Prevención de accidentes, seguridad industrial y vial e higiene ocupacional, campañas de sensibilización con objetivo social, control de contingencias en desastre natural, emergencias y control de perdidas, recreación buen uso del tiempo libre y turismo social, manuales y procedimientos, planos, mapas de riesgos, mapas de ruido, control de estadísticas, clasificación y disposición de desechos tóxicos, manejo de materiales peligrosos. 7) Consultorías y accesorias de seguridad industrial: Para asistencia técnica y entrenamiento en las áreas de: Seguridad industrial, salud laboral, servicios generales y aseguramiento de la calidad (iso 9000-1400), Elaboración de sistemas de gestión integrados, gestión de mantenimiento, auditoria de gestión, control de gestión y gestión de calidad. 8) Servicios generales: Mantenimiento eléctrico, construcción civil, digitalización de planos (cad), herrería, pintura, albañilería, carpintería, limpieza general de instalaciones , fumigación y control de plagas, transporte de carga general, cristalería en general, proyectos e instalaciones, igualmente podrá importar, exportar y comercializar todos los artículos y equipos que tengan o no relación con lo antes mencionado, compra venta de equipos, y accesorios de computación y telefonía, consumibles, electrodomésticos, materiales y equipos eléctricos y de seguridad industrial, artículos, equipos y mobiliario de oficina, asi mismo será objeto de la sociedad dedicarse a cualquier actividad de licito comercio , estén o no incluidos en la anterior enumeración la cual deberá considerarse enunciativa y no limitativa del objeto social de la compañía. En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá: Adquirir, arrendar, gravar, constituid y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionarios e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc. Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociedad. - La sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil. - Ofrecer sus asesorías, consultorías y servicios contemplados en el objeto social al sector público, privado o mixto, de la economía colombiana a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceras personas naturales o jurídicas contratas. Parágrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas. 9) Ofrecer los servicios de consultorías, gestión, asesoría, interventoría, capacitación, acompañamiento, mantenimiento, diseño y construcción en las áreas de tránsito, transporte y seguridad vial. En desarrollo de su objeto, la sociedad puede: Constituirse en organismo de apoyo de las autoridades de tránsito y

transporte. Como entidad de educación no formal, contribuir a la toma de conciencia ciudadana sobre la responsabilidad social como peatón y como conductor. Contribuir a desarrollar una cultura dela prevención y dominio de las normas de tránsito y transporte, disminuyendo la gravedad en las consecuencias por accidente, diseñar y divulgar programas de consolidación de una cultura ciudadana responsable. Facilitar a los centros educativos llevar a cabo actividades de educación vial, el asesoramiento técnico, práctico y psicológico necesario para la aplicación de programas de prevención de accidentes de tráfico. Suscribir mediante delegación, contrato, convenio o concesión tanto administrativo y/o interadministrativo las funciones que las autoridades competentes le asignen en forma conjunta total o parcial de las funciones de tránsito, gestionar y diligenciar todos los trámites previstos en las normas legales y reglamentarias que le sean delegadas, entre otros: Aportes de pruebas de infraestructura de tránsito, recaudo de las multas correspondientes, tramitación de especies venales, etc. Tramitar la expedición de licencias de transito cumpliendo con los requisitos exigidos por la educación preescolar, básica, primaria, básica secundaria y media ocasional, impartir cursos de tránsito y seguridad vial para peatones, pasajeros, conductores, ciclistas, motociclistas y demás posibles infractores. Tramitar el recaudo de multas por infracciones de tránsito con el fin de dar aplicación a los principios de celeridad y eficiencia, previa autorización del ministerio de justicia prestar servicios como centro de conciliación legalmente constituidos, coordinar y colaborar con la superintendencia de puertos de transporte o la entidad asignada la vigilancia y control respectivos. Tramitar y obtener capacitación nacional e internación en el campo de la seguridad vial. Impartir cursos de protección ambiental orientados al sector transporte. Generar base de datos mediante formatos de auto. Declaración para ser integrado a nivel nacional (r.U.N.T. Y simit). Capacitación, divulgación y asesoramiento en programas de emergencias y desastres para el transporte y seguridad vial. Asesorar a entidades públicas y privadas en campos técnicos orientados al tránsito, transporte y educación vial, campañas y programas de seguridad vial, representación y agenciamiento de firmas nacionales y extranjeras con fines similares. Elaboración de estudios técnicos en áreas de tránsito, transporte y seguridad vial, para lo cual puede asociarse con entidades nacionales y extranjeras, ventas y distribución de materiales para la seguridad vial, la prestación del servicio de señalización y demarcación vial. Construcción y administración de parques didácticos, administración de escenarios, escuelas de enseñanza, acogida a la ley en cada caso, prestación de servicio de suministro de personal, para el desarrollo y ejecución de programas de seguridad vial, prestación de asesorías a entidades públicas, privadas y comunidad en general, ejecución de programas de control a entidades públicas y privadas, realización de todo tipo de publicaciones, campañas publicitarias y ayudas audiovisuales. Demás actividades licitas en colombia, relacionadas con el tránsito, transporte y seguridad vial. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto prestación del servicio de señalización y demarcación vial. Construcción y administración de parques didácticos, administración de escenarios, escuelas de enseñanza, acogida a la ley en cada caso, prestación de servicio de suministro de personal, para el desarrollo y ejecución de programas de seguridad vial, prestación de asesorías a entidades públicas, privadas y comunidad en general, ejecución de programas de control a entidades públicas y privadas, realización de todo tipo de publicaciones, campañas y publicitarias y ayudas audiovisuales. Demás actividades licitas en colombia, relacionadas con el tránsito, transporte y seguridad vial. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto. 10) La sociedad tiene como objeto la compra y venta de artículos para seguridad industrial y medicinal, gases, equipo para soldadura, herramientas, repuestos, equipos contra incendio y eléctricos, de toda

clase ropa y calzado para dotación en general, recargo y mantenimiento de extintores y demás elementos similares. Asesoría y consultoría para implementación el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (sg-Sst) según el nuevo decreto 1072 del 2015 y decreto 1443 del 2014. Ejecutando diseño y desarrollo donde creamos estrategias de gestión en prevención y riesgos para responder proteger a los trabajadores utilizando herramientas para la orientación empresarial. Promover, gestionar y acompañar a instituciones, empresas o personas de cualquier tipo o carácter que pretendan prestar servicios o soluciones a través de la intervención o generación de programas y proyectos que representen un impacto social y a ambiental importante para la población en general, en todas las localidades donde se encuentren domiciliadas las empresas sea personas naturales o personas jurídicas (rural y urbano). Consultoría; interventoría, asesora, asistencia técnica, capacitación, construcción de obras, adecuaciones, mantenimiento y suministro de materiales en relación con el uso manejo administración, conservación, rehabilitación de los recursos naturales, saneamiento básico y medio ambiente. 11) La empresa actuara como asesora en apoyo logístico en la organización de eventos en las etapas de diseño, planificación, producción y suministro de materiales y elementos para congresos, festivales u otro tipo de reuniones o actividades que involucren la comunidad o las instituciones de derecho público y privado del orden local, nacional o internacional para la cual específicamente desarrollara las siguientes actividades: Suministro de dotación para instituciones educativas y empresas, mantenimiento de parques, zonas verdes y alcantarillados. 12) Sistemas y servicios industriales: Tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, vasijas de proceso, estaciones de recolección y de bombeo, líneas regulares, salvamiento y seguridad minera. 13) Diseño de ayudas para atención primaria (rural y urbana). Diseño de ayudas educativas. Equipos y vehículos. Telecomunicaciones (para servicios de salud). Servicios en salud ocupacional 14) especificación ambiental, políticas ambientales, legislación ambiental vigente. Capacitación ambiental. Medidas de protección ambiental contaminación del suelo. Disposición de desechos sólidos. Disposición de desechos tóxicos y peligrosos. Ruido. Salud. Contaminación industrial. Pesticidas. Especialidades en protección ambiental.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

Por Certificación del 24 de diciembre de 2021 del Contador Publico de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022, con el No. 63118 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE $15.000.000 A $50.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente comercial en ejercicio del cargo. El gerente comercial será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el gerente administrativo, quien actuara con las mismas facultades que aquel, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas, 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas. Parágrafo: El representante legal requerirá autorización de la asamblea general de accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 25 de abril de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2013 con el No. 35643 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE COMERCIAL	JOAN SEBASTIAN RIVERA QUINTERO	C.C. No. 1.083.885.525

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 21 de marzo de 2014 de la Asamblea Extr. De Accionistas	37735 del 27 de marzo de 2014 del libro IX
*) Acta No. 2 del 27 de julio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	45461 del 29 de julio de 2016 del libro IX
*) Cert. del 21 de diciembre de 2021 de la Certificacion Contador Publico	62598 del 23 de diciembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4752 G4719

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.080.673.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4741.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****